

Castilla  
y León

**PSOE**



**DOCUMENTO 16/2011**  
**Ante los problemas,**  
**propuestas:**  
**El Plan de Inserción Laboral**

1.	Evolución desempleados con y sin prestaciones en Castilla y León: un cambio de tendencia .....	2
2.	Posición del PSCYL-PSOE: El Plan de Inserción Laboral .....	5
	Línea 1. Fomento del empleo indefinido por cuenta ajena en el sector privado .....	6
	Línea 2. Fomento del empleo por cuenta ajena en el sector público.....	6
	Línea 3. Fomento del Autoempleo y del Empleo Autónomo.....	7
	Financiación del Plan de Inserción Laboral .....	7

## 1. Evolución desempleados con y sin prestaciones en Castilla y León: un cambio de tendencia

El cuadro 1 muestra la evolución del número de desempleados en Castilla y León: los promedios anuales a lo largo de toda la crisis, los promedios de los primeros semestres de 2010 y 2011, y los datos mensuales desde enero de 2010.

**Cuadro 1**  
**Evolución desempleados en Castilla y León**

	Total	Con Prestaciones Desempleo	Sin Prestaciones Desempleo
<b>Promedios anuales</b>			
2007	106.132	53.848	52.284
2008	123.345	68.459	54.886
2009	168.542	101.823	66.719
2010	190.135	119.433	70.702
<b>Promedios ene-jun</b>			
2010	194.663	123.564	71.099
2011	198.899	118.703	80.196
<b>Último día mes</b>			
ene-10	191.651	124.383	67.268
feb-10	196.489	127.868	68.621
mar-10	198.623	127.768	70.855
abr-10	197.751	124.530	73.221
may-10	196.246	121.493	74.753
jun-10	187.218	115.340	71.878
jul-10	180.035	113.201	66.834
ago-10	180.117	113.068	67.049
sep-10	183.219	109.327	73.892
oct-10	186.752	112.972	73.780
nov-10	188.915	118.123	70.792
dic-10	194.609	125.124	69.485
ene-11	204.266	129.394	74.872
feb-11	205.006	126.029	78.977
mar-11	203.586	121.953	81.633
abr-11	199.580	116.941	82.639
may-11	195.039	111.469	83.570
jun-11	185.917	106.432	79.485

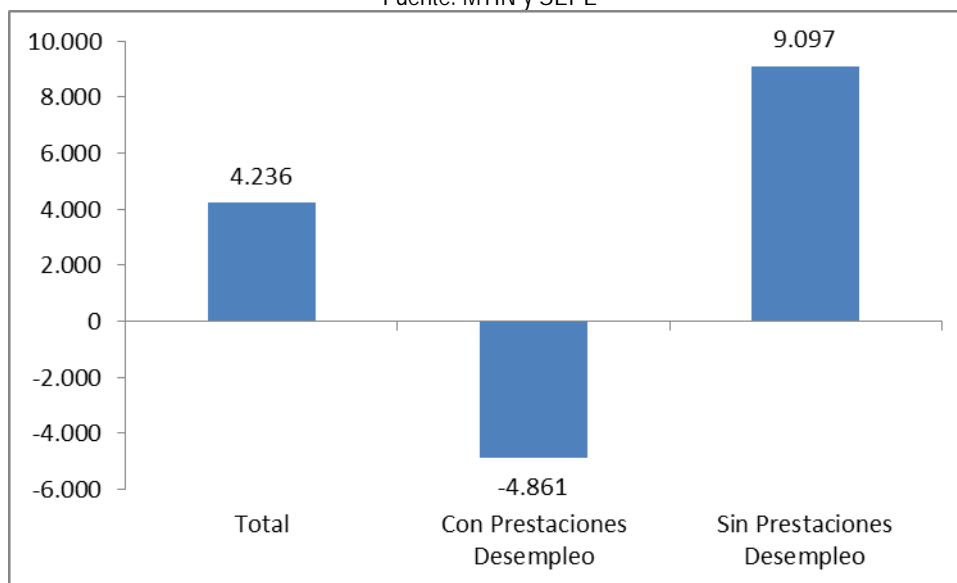
Fuente: MTAS y SEPE

Lo más destacable es la inversa trayectoria que se advierte en la evolución de los desempleados en función de que perciban o no prestaciones por desempleo. Así, en la comparativa entre los dos primeros semestres de 2010 y 2011, mientras que los desempleados con prestaciones por

desempleo disminuían en -4.861 personas, los desempleados sin prestaciones aumentaban en 9.097 personas.

**Gráfico 1. Variación desempleados en CyL. Enero a Junio 2010-2011**

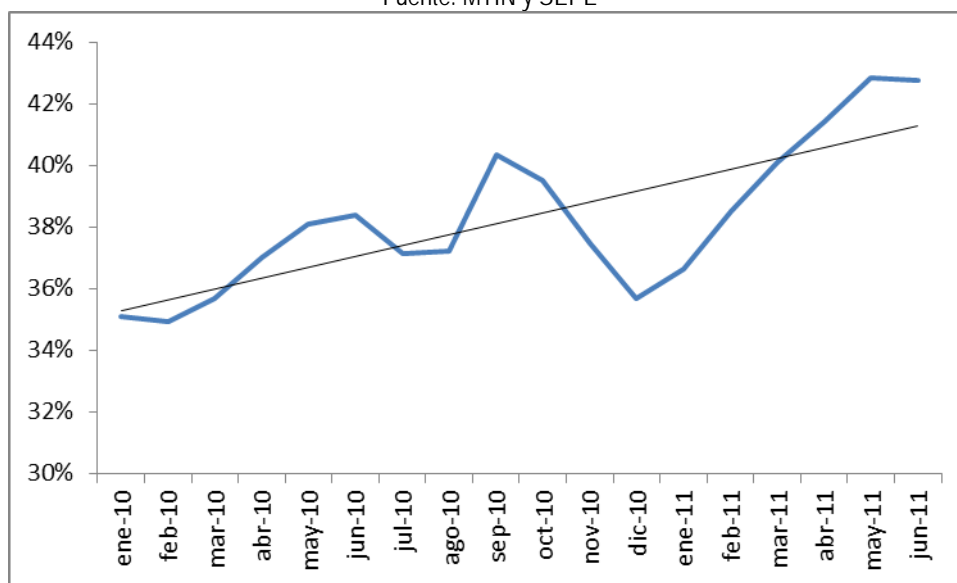
Fuente: MTIN y SEPE



Esta redistribución del desempleo en Castilla y León supone un cambio de tendencia respecto de lo acontecido en toda la crisis, en las que los parados sin cobertura aumentan en menor cuantía que los parados con prestaciones como desempleo. El gráfico 2 confirma esta redistribución en la estructura del desempleo en Castilla y León, al observarse que en el último año y medio la evolución del porcentaje de parados sin prestaciones por desempleo ha aumentado desde el 35,1% de enero de 2010, hasta el 42,8 por ciento de mayo y junio de 2011, el porcentaje más elevado de la historia en Castilla y León.

**Gráfico 2. Evolución del porcentaje de parados en CyL sin prestaciones por desempleo**

Fuente: MTIN y SEPE



En este contexto, Castilla y León es la segunda Comunidad Autónoma con el mayor porcentaje de parados sin prestaciones por desempleo, sólo por detrás del País Vasco. Así, en junio de 2011 el

porcentaje de parados castellanos y leoneses sin prestaciones por desempleo era del 42,8 por ciento, casi seis puntos por encima de la media nacional, que era del 37,1 por ciento.

Cuadro 2

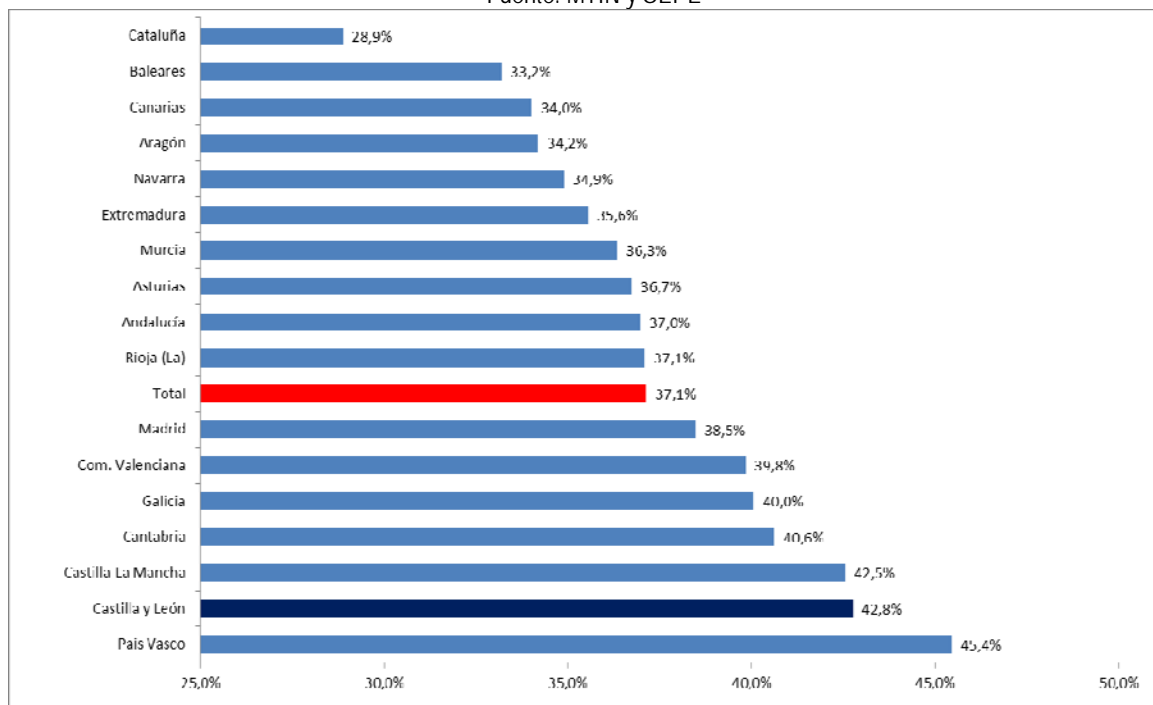
## Parados en junio 2011

	Con		Sin	
	Total	Prestaciones Desempleo	Prestaciones Desempleo	% Parados sin prestaciones
Andalucía	910.065	573.587	336.478	37,0%
Aragón	91.271	60.063	31.208	34,2%
Asturias	80.743	51.085	29.658	36,7%
Baleares	71.494	47.761	23.733	33,2%
Canarias	251.963	166.232	85.731	34,0%
Cantabria	43.098	25.593	17.505	40,6%
Castilla-La Mancha	209.193	120.187	89.006	42,5%
Castilla y León	185.917	106.432	79.485	42,8%
Cataluña	576.394	409.938	166.456	28,9%
Com. Valenciana	519.180	312.370	206.810	39,8%
Extremadura	117.890	75.976	41.914	35,6%
Galicia	233.557	140.024	93.533	40,0%
Madrid	469.511	288.863	180.648	38,5%
Murcia	130.027	82.772	47.255	36,3%
Navarra	41.700	27.153	14.547	34,9%
Pais Vasco	144.414	78.787	65.627	45,4%
Rioja (La)	22.749	14.311	8.438	37,1%
<b>Total</b>	<b>4.121.801</b>	<b>2.591.658</b>	<b>1.530.143</b>	<b>37,1%</b>

Fuente: MTIN y SEPE

Gráfico 3. Porcentaje de parados sin prestaciones por desempleo. Junio 2011

Fuente: MTIN y SEPE

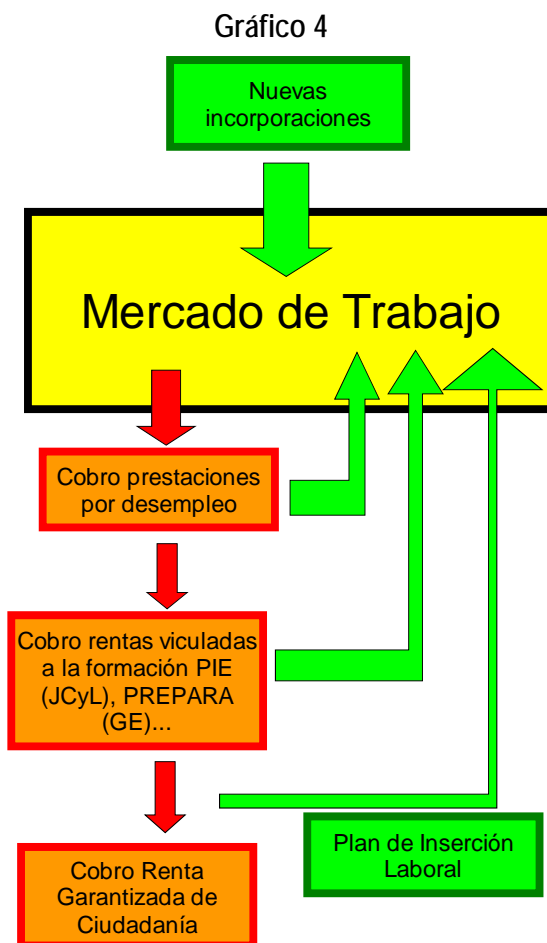


Este cambio en la distribución del número de desempleados en Castilla y León, en el que cada vez serán menos los que perciban algún tipo de prestación por desempleo, y cada vez más los que no tengan prestaciones, o los que perciban rentas asistenciales, y el hecho de que Castilla y León encabeza el ranking de CCAA con un mayor porcentaje de parados sin prestaciones por desempleo, exige de las Administraciones Públicas con competencia en la materia medidas que intenten, por todos los medios, la reinserción de este colectivo en el mercado de trabajo.

## 2. Propuesta del PSCYL-PSOE: El Plan de Inserción Laboral

**UNO. Destinatarios: los que peor lo están pasando. Los parados de larga duración sin prestaciones por desempleo.**

El Plan de Inserción Laboral supone la oportunidad para que los parados de larga duración, los que han agotado las prestaciones por desempleo, y las diferentes rentas vinculadas a la formación y reorientación laboral, y que de seguir en esa situación sólo les queda el Derecho a percibir la Renta Garantizada de Ciudadanía, puedan reincorporarse al mercado de trabajo, de acuerdo al siguiente esquema:



### DOS. Filosofía de la propuesta

Generar nuevas líneas de incentivos con una mayor duración en el tiempo, de manera que a la empresa o administración contratante la compense no sólo la contratación del parado de larga duración, sino que también la sea rentable su formación, de cara a su mantenimiento en su seno.

De esa forma el trabajador tiene más opciones de mantener su puesto de trabajo, y en el peor de los casos habrá estado el tiempo suficiente para generar de nuevo el derecho a cobrar la prestación por desempleo.

### TRES. Líneas del Plan de Inserción Laboral

Línea 1. Fomento del empleo indefinido por cuenta ajena en el sector privado.

Línea 2. Fomento del empleo por cuenta ajena en el sector público.

Línea 3. Fomento del Autoempleo y del Empleo Autónomo.

## Línea 1. Fomento del empleo indefinido por cuenta ajena en el sector privado

**Medida.** Sustituir el incentivo general que en el momento de la contratación recibe la empresa contratante establecido en el Plan Regional de Empleo 2011 para el fomento del empleo indefinido por cuenta ajena, por el siguiente incentivo específico<sup>1</sup>:

	Cuantía anual por trabajador	
	Hombre	Mujer
Año 1	3.000	3.250
Año 2	3.000	3.250
Año 3	3.000	3.250
Año 4	2.500	2.750
Año 5	2.000	2.250

Dicha cuantía a recibir por la empresa se incrementará un 20 por ciento cuando los destinatarios de la subvención se incorporen a centros de trabajo ubicados en las zonas prioritarias de convergencia, que se definan en el Plan Plurianual de Convergencia Interior.

**Duración máxima del incentivo.** 5 años

**Requisitos específicos de las empresas.** Con carácter previo, no haber disminuido la plantilla media en los últimos 6 meses anteriores a la fecha del contrato. Y el mantenimiento del trabajador contratado al menos durante 3 años. De no hacerlo la empresa deberá reintegrar las cantidades percibidas.

## Línea 2. Fomento del empleo por cuenta ajena en el sector público

### 2.a Fomento del empleo en el ámbito local

**Medida.** Crear una nueva línea de fomento del empleo en el ámbito local, consistente en un incentivo anual que comprenda el 75 por ciento de los costes salariales del trabajador más una cantidad fija anual (prorratable por meses en función del contrato), en función del sexo (hombre/mujer) y del tiempo de permanencia:

	Cuantía anual/trabajador: 75% costes salariales más:	
	Hombre	Mujer
Año 1	1.000	1.250
Año 2	1.000	1.250
Año 3	750	1.000

Dicha cuantía se incrementará un 20 por ciento cuando las entidades locales estén ubicadas en las zonas de convergencia que se definan en el Plan Plurianual de Convergencia Interior y para los municipios de menos de 500 habitantes.

**Duración máxima del incentivo.** 3 años

**Requisitos específicos de los contratos.** Los contratos serán de 6 meses como mínimo.

Las contrataciones se efectuarán para la realización de actuaciones o la prestación de servicios prioritariamente de naturaleza medioambiental (gestión de residuos, gestión de aguas, protección y mantenimiento de zonas naturales y control de energía, intervenciones en Montes de Utilidad Pública) y, subsidiariamente, otros relacionados con la revalorización de espacios públicos urbanos, nuevos yacimientos de empleo, Patrimonio histórico, artístico o cultural de su municipio, promoción del turismo, desarrollo cultural local, promoción del deporte.

<sup>1</sup> El propio Plan de Empleo Regional contempla para este caso un incentivo adicional de 1.500 euros (2.000 euros si es mujer), el cual sería sustituido por el que proponemos.

## **2.b Fomento del empleo en el ámbito autonómico**

La Junta de Castilla y León, especialmente la Consejería de Medio Ambiente, deberá comprometerse a elaborar una estrategia de contratación entre este colectivo, en este caso de cara a la realización de actuaciones y a la prestación de servicios de naturaleza medioambiental.

### **Línea 3. Fomento del Autoempleo y del Empleo Autónomo**

**Medida.** Crear una nueva línea en el Plan Regional de Empleo 2011 para el fomento del empleo por cuenta propia, con el siguiente incentivo específico<sup>2</sup>:

	Cuantía anual por trabajador	
	Hombre	Mujer
Año 1	4.000	4.500
Año 2	3.500	4.000
Año 3	3.000	3.500

Dicha cuantía se incrementará un 20 por ciento cuando los destinatarios de la subvención instalen su actividad en las zonas de convergencia, que se definan en el Plan Plurianual de Convergencia Interior y para los municipios de menos de 500 habitantes.

Adicionalmente la Junta de Castilla y León concertará con las entidades locales medidas complementarias dirigidas al apoyo al autoempleo en este colectivo, que deberá enfrentarse a especiales dificultades. No se trata de crear unidades específicas sino programas específicos en unidades que ya existan.

**Duración máxima del incentivo.** 3 años

**Requisitos específicos de los autónomos.** Ninguno

### **Financiación del Plan de Inserción Laboral**

Desde una perspectiva global, el coste adicional del Plan para la Junta de Castilla y León puede compensarse en parte con el ahorro generado por el hecho de que el trabajador contratado, por el hecho de trabajar, no estará en condiciones de percibir la prestación vinculada a la Renta Garantizada de Ciudadanía o al Plan Personal de Integración y Empleo. Y el incentivo vinculado a realizar la actividad en las zonas de convergencia se financiará con los fondos del Plan de Convergencia Interior, ya existentes.

---

<sup>2</sup> El propio Plan de Empleo Regional contempla para este caso un incentivo adicional de 1.500 euros (2.000 euros si es mujer), el cual sería sustituido por el que proponemos.